



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 342 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 NOV 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de noviembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 090-2021-UNTRM-R/FICA-DAA/GIV, de fecha 26 de agosto del 2021, la Dirección del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, remite a la Directora General de Administración, los Expedientes para la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 30 de diciembre del 2021;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 1112-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de octubre del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 03027, CCP N° 03028, CCP N° 03029, CCP N° 03049, CCP N° 03094, CCP N° 03097, CCP N° 03371 y CCP N° 03484, por el importe total de S/ 17,136.00 (Diecisiete mil ciento treinta y seis con 00/100 soles), para atender con el pago de los docentes para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, con Oficio 725-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de octubre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia del Crédito Presupuestario por el importe de S/ 17,136.00 (Diecisiete mil ciento treinta y seis y 00/100 soles), para la atención de los gastos correspondientes;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 342 -2021-UNTRM/CU

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, de fecha 04 de noviembre del 2021, acordó autorizar la contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 30 de diciembre del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestarias, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Contratación de Personal Docente para Pregrado por Servicios, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 30 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	CÉSAR RAFAEL Balcázar ZUMAETA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04087	CCP N° 003027	1,632.00
02	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04084	CCP N° 003028	2,720.00
03	POLO ARTURO MOGOLLON GALECIO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04083	CCP N° 003029	2,176.00
04	JOSE DOLORES DIAZ BERNAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04100	CCP N° 003049	4,080.00
05	LENNY FRANCISCO GARCIA NARANJO LOAYZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04147	CCP N° 003094	1,088.00
06	DANY ALEXANDER COTRINA SANCHEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04133	CCP N° 003097	2,176.00
07	LILY DEL PILAR JUAREZ CONTRERAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04387	CCP N° 003371	1,088.00
08	WILLY ANTONIO GARCIA BRAVO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04472	CCP N° 003484	2,176.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRM/SG  
ACU